

## La famosa riqueza de los jesuitas y la expulsión. Algunos aspectos<sup>1</sup>

The famous wealth of the jesuits and their expulsión.  
Some Aspects

*Márcia Amantino*<sup>\*</sup> y *Marieta Pinheiro de Carvalho*<sup>\*\*</sup>

**Resumen:** Mucho se ha producido sobre las diferentes actuaciones de los ignacianos en la América lusitana y los diversos motivos de su expulsión. Sin embargo, se le ha dado poca importancia al análisis de fuentes que retraten los aspectos económicos de la orden, que fueron utilizados como justificaciones en 1759. El objetivo del artículo fue reflexionar sobre el poderío económico de los padres de la Compañía de Jesús, de modo de verificar la existencia de ese poder financiero y, asimismo, cómo actuaba en el sentido de dar mayor jurisdicción a los religiosos.

**Palabras clave:** expulsión de los jesuitas; riqueza ignaciana; bienes jesuíticos

**Abstract:** Much has already been produced about the different actions of the Ignatians in Portuguese America, and the various motives for their expulsion. However, little importance has yet been given to the analysis of sources which depict the economic aspects of the order, and which were used as grounds for expulsion in 1759. The aim of

---

<sup>1</sup> Este texto es una versión modificada del artículo “Pombal, a riqueza dos jesuitas e a expulsão”, publicado originalmente en el libro: *A Época Pombalina no mundo luso-brasileiro* (2015), organizado por los profesores Francisco Falcon y Claudia Rodrigues.

<sup>\*</sup> Doctora en Historia Social en la Universidad Federal de Río de Janeiro. Profesora del Programa de Postgrado en Historia del Brasil de la Universidad Salgado de Oliveira-PPGHB-UNIVERSO. E-mail: marciamantino@gmail.com. Brasil.

<sup>\*\*</sup> Doctora en Historia Política en la Universidad del Estado de Río de Janeiro. Profesora del Programa de Postgrado en Historia del Brasil de la Universidad Salgado de Oliveira-PPGHB-UNIVERSO. E-mail: marietacarvalho@gmail.com. Brasil.

this paper is to discuss about the strong economical power of the Companhia de Jesus's priests, in order to verify the existence of this financial power and how it acted towards providing greater jurisdiction to the religious.

**Key words:** expulsion of the Jesuits, Ignatian wealth, Jesuit assets

**Recibido:** 16 de octubre de 2015

**Evaluado:** 10 de diciembre de 2015

## **Introducción**

La América portuguesa, curiosamente, fue la primera colonia del Nuevo Mundo en la que se instalaron los jesuitas y, al mismo tiempo, el primer lugar de donde fueron expulsados, después de más de 200 años de presencia en ese territorio.<sup>2</sup> En ambos casos, Portugal obtuvo una precedencia en relación a los demás países europeos. En lo que se refiere al apartamiento de los jesuitas en 1759, la actitud del secretario de estado de los negocios del reino de d. José I, Sebastião de Carvalho e Melo -futuro conde de Oeiras (1769) y marqués de Pombal (1769)- fue “la chispa que puso en marcha el proceso, por toda la Europa católica, que echó por tierra la Compañía de Jesús”.<sup>3</sup>

Una reflexión sobre esos acontecimientos demuestra hasta qué punto Portugal estaba insertado en el contexto de las transformaciones en boga en el continente en ese entonces. Se trataba de una época de reformas, marcadas por una cultura de las Luces, donde ocurrieron apropiaciones específicas, según la realidad de cada país. De acuerdo con Nuno Gonçalo Monteiro, “los reformismos de los Setecientos jamás pueden ser disociados del proceso de construcción del Estado, como un poder con una legítima vocación al ejercicio del monopolio de la autoridad. En verdad, cuestiones como la uniformización institucional, el poder de la Iglesia o las políticas tributarias casi fatalmente desembocan en esa problemática”.<sup>4</sup>

Mucho se ha producido sobre el papel desempeñado por los ignacianos en las tierras de la América portuguesa y los diversos motivos de su expulsión del reino y los dominios lusitanos. La mayor parte de las investigaciones buscó entender sus mecanismos de catequesis y de control sobre las poblaciones indígenas e inclusive cuál fue el papel de los indios organizados en aldeas y cristianizados en la consolidación del poder.<sup>5</sup> Sin embargo, la historiografía le ha dado poca importancia al análisis de fuentes que permitan entender los aspectos económicos de la orden, que fueron utilizados como justificaciones en 1759.

En 1967 Dauril Alden publicó un artículo en el que buscaba responder algunas cuestiones al respecto. Entre ellas, el autor estaba interesado en “ver hasta qué punto la decisión de la Corona de expulsar a los jesuitas de sus dominios fue motivada económicamente y evaluar las consecuencias de ese acto”. Concluyó afirmando que, a pesar de que no es posible atribuir la expulsión de los ignacianos a un único factor, el matiz económico fue preponderante para que esta decisión fuese tomada. La propia ley de 1759, además de afirmar que ellos eran “notorios rebeldes, traidores, adversarios y agresores”, los clasifica como “deplorables corruptos”, por su “intromisión en los negocios temporales”, principalmente en lo que se refiere a la administración de las aldeas y demás dominios de que eran propietarios.<sup>6</sup>

Se destaca también, en la conclusión de dicho trabajo, que mientras no se realizaran análisis específicos sobre cuestiones vinculadas al poder económico de la Compañía de Jesús y sus relaciones con la sociedad y, consecuentemente, con la Corona, poco se avanzaría para definir si realmente la concentración de riqueza era

---

<sup>2</sup> Alden, 1970: 31.

<sup>3</sup> Maxwell, 2002: 127.

<sup>4</sup> Monteiro, 2008: 286-287.

<sup>5</sup> Neves, 1978; Almeida, 2003; Vainfas, 1995; Gadelha, 1980; Scallenberger, 1988; Castelnau-L'Estoile, 2006; Wilde, 2009; Pompa, 2003; Mires, 2007.

<sup>6</sup> Alden, 1970: 31-78.

considerada un peligro para los intereses de los colonos y del imperio a mediados del siglo XVIII.<sup>7</sup>

Pasados más de 40 años, esta pregunta todavía no ha tenido una respuesta satisfactoria, a pesar del trabajo monumental del Padre Serafim Leite, publicado muchos años antes que el artículo de Dauril Alden. En *Historia de la Compañía de Jesús en Brasil*, Leite demostró el papel civilizador de los ignacianos en Brasil. Para ello, realizó una recolección y sistematización de fuentes de diversos archivos y evidenció la importancia de los bienes materiales para la manutención del proyecto de catequesis y, por ende, del proyecto de colonización. Para el autor, el enriquecimiento necesario obtenido a través del control sobre los bienes materiales generó una rivalidad con los colonos, e inclusive con otros religiosos, lo que ocasionó el agravamiento de una situación cuyo desenlace fue la expulsión de estos religiosos.<sup>8</sup>

Sobre el final de la década de los años 90, nuevamente Dauril Alden retomó la cuestión del poder temporal de los jesuitas. A partir de su obra pionera, hoy ya clásica *The Making of an enterprise: the Society of Jesus in Portugal, its Empire and Beyond 1540-1750*, analizó las condiciones económicas de los jesuitas en Portugal y en sus colonias. Al verificar la presencia de estos religiosos en los cuatro rincones del imperio portugués, el autor demostró algunas ideas fundamentales que servirían posteriormente para el desarrollo de diversos otros trabajos. Las principales contribuciones de Dauril Alden en relación a los jesuitas que vivían en territorios bajo dominio lusitano fueron, como no podía ser de otra manera, las actividades pedagógicas y evangelizadoras de los sacerdotes, sus relaciones políticas con los intereses de los dueños de las tierras y de la metrópolis, los conflictos que vivieron con colonos como consecuencia de cuestiones vinculadas a la libertad de los indios y sus relaciones comerciales volcadas a la explotación de especias, esclavos y otros ítems característicos de cada una de las regiones donde estaban. El autor, con un abordaje que busca entender a los jesuitas como miembros de una orden insertada en un mundo controlado por la monarquía lusitana, pone en evidencia el papel de estos religiosos desde un punto de vista más amplio que un simple enfoque regional. Los emprendimientos jesuíticos están, para él, insertados en una perspectiva interoceánica.<sup>9</sup>

Edgard Leite Ferreira Neto, abordó en parte de su obra *Notorios Rebeldes*, algunos aspectos volcados a los mecanismos que los jesuitas utilizaban para administrar sus propiedades en el espacio colonial luso americano. Sin embargo, su análisis está más volcado hacia los enfoques destinados al entendimiento de las cuestiones relacionadas a la expulsión de los ignacianos decretada en 1759 y de sus razones.<sup>10</sup> Un abordaje bastante parecido fue efectuado por Fabrício Lyrio dos Santos con respecto de la expulsión de los jesuitas en la capitania de Bahía. El autor intentó, utilizando una gama variada de documentos relativos a la capitania en cuestión, entender los mecanismos que antecedieron la expulsión y qué ocurrió con los bienes que ellos mantenían en la región.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> Ibid: 66.

<sup>8</sup> Leite, 1945.

<sup>9</sup> Alden, 1996.

<sup>10</sup> Ferreira Neto, 2000.

<sup>11</sup> Santos, 2002; Santos, 2008.

La relevancia de los bienes jesuíticos para el entendimiento de su papel en la colonización y manutención del imperio portugués sólo sería pensada nuevamente en la obra de Paulo Assunção, *Negocios Jesuíticos: el cotidiano de la administración de los bienes divinos*. Assunção analiza en forma amplia, y sin enfocarse en una hacienda o ingenio específicos, cuáles eran los negocios jesuíticos, o sea, cómo hacían para generar riquezas y cómo esta generación posibilitó el crecimiento de su poder y su posterior transformación en un elemento peligroso para la manutención del propio imperio portugués. Para el autor, los jesuitas desarrollaron conocimientos y técnicas que los capacitaron para administrar con gran capacidad los bienes, estando involucrados en un “complejo sistema productivo” que incluía desde la plantación o cría de ganado hasta la distribución de los productos.<sup>12</sup>

Algunas haciendas jesuíticas fueron analizadas en forma aislada por la historiografía. Ejemplos de esto son la Hacienda de Santa Cruz, en Río de Janeiro<sup>13</sup>, el Ingenio de Sergipe del Conde, en Sergipe<sup>14</sup>, y el de São Cristovão, también en la ciudad de Río de Janeiro.<sup>15</sup> Estas obras, sustentadas en amplia documentación, permitieron dilucidar puntos importantes de estas estructuras, trayendo a discusión cuestiones sobre el funcionamiento, la cotidianeidad, la vida de los esclavos que por allí vivían y, principalmente, el movimiento económico que generaba la producción de estos bienes.

A lo largo de este artículo, destacaremos algunos aspectos relevantes para la comprensión del proceso de expulsión de los jesuitas, sobre todo en lo que se refiere a los factores vinculados a su excesiva riqueza. Nuestro interés es reflexionar sobre el poderío económico de los padres de la Compañía de Jesús y cómo, de cierta forma, dicho poderío fue uno de los factores que conllevó el destierro del imperio lusitano. Para alcanzar los fines propuestos, el texto está dividido en dos partes que contemplan dos espacios territoriales distintos de análisis, que nos ayudan a investigar diferentes ámbitos de ese poder económico. Sobre la capitanía de Río de Janeiro, foco de la primera parte, presentaremos datos económicos sobre el colegio jesuítico de Río de Janeiro, considerado en la época como el más próspero de la colonia. En una segunda parte, trataremos de la región del Amazonas y de Grão-Pará, un lugar importante en las disputas de Carvalho y Melo contra la orden, sobre todo en el contexto de la expulsión. Vale destacar que uno de los motivos que llevó a Pombal a entronar a su hermano como gobernador en esa región fue descubrir las famosas riquezas jesuíticas allí existentes.

### **La famosa riqueza jesuítica**

A lo largo de las páginas que siguen, nuestra intención no será verificar si los críticos de los ignacianos estaban en lo correcto o, por lo contrario, comprobar las teorías jesuitas según las que todas las riquezas eran necesarias para generar las condiciones necesarias con el fin de llevar a cabo el proyecto de cristianización y civilización de los pueblos. Nuestro objetivo pasará, simplemente, por cotejar la documentación producida en el momento de la expulsión, en busca de indicios que permitan verificar la existencia de ese poder financiero y cómo actuaba en el sentido de darles mayor jurisdicción a los religiosos.

<sup>12</sup> Assunção, 2004: 85.

<sup>13</sup> Freitas, 1985; Engemann, 2002; Engemann e Amantino, 2013.

<sup>14</sup> Ferlini, 1986; Couto, 1990; Schwartz, 1995.

<sup>15</sup> Amantino, 2011: 139-164.

En la América portuguesa los sacerdotes de la Compañía de Jesús eran señores de tierras y de cautivos; por ende, tendrían que ser regidos por los presupuestos que daban la dirección a aquella sociedad. Al mismo tiempo, eran miembros de un universo religioso y por lo tanto poseían dogmas y comportamientos específicos que la sociedad, de una u otra forma, esperaba que cumplieran. Existía todavía otro punto complejo, ya que en las aldeas ellos controlaban centenas de brazos aptos para el trabajo y definían cuándo, cómo, para quién y por cuánto los indios trabajarían. De esta forma, eran piezas clave en el intrincado sistema agrario colonial.

Desde 1662, el colegio de los Jesuitas de Río de Janeiro era considerado el más próspero de la colonia.<sup>16</sup> Era, de acuerdo con los contemporáneos, uno de los más ricos de la Orden en el reino y, tal vez, en Europa.<sup>17</sup> Probablemente, el crecimiento del colegio de Río de Janeiro haya ocurrido también en función del desarrollo económico de la ciudad y de la relevancia estratégica obtenida por esa urbe a partir del descubrimiento del oro en Minas Gerais.<sup>18</sup>

El colegio de Río de Janeiro fue creado después que se expulsaron a los franceses. El 27 de noviembre de 1565, Estácio de Sá donó a la Compañía la tierra conocida como Tierra de Iguaçú. El Ingenio Viejo, el Ingenio Nuevo y el de São Cristóvão fueron establecidos posteriormente en estas tierras. La solicitud del Padre Gonçalo de Oliveira, que dio origen al pedido de esas tierras, indicaba que él, por órdenes de su superior, -el padre Nóbrega-, había acompañado a Estácio de Sá en la expedición que culminaría con la fundación de la ciudad de Río de Janeiro y que había hecho una pequeña “casa Iglesia bajo la invocación de San Sebastián”, con el objetivo de “abrir puerta a la salvación de tantas almas perdidas como hay en el gentío de esta tierra”. Continuaba afirmando que era fundamental la institución de un colegio para el sustento de los religiosos y de sus servicios. De esta forma, solicitaba la concesión de las tierras que comenzaban a una legua y media de la ciudad, en las aguas llamadas de Iguaçú, e iban en dirección al interior hasta encontrar la tapera Inhaúma y, del otro lado, una cuadra de tierra en dirección al *sertão*\*.<sup>19</sup>

Hacia fines del siglo XVI, los ignacianos ya tenían en la Capitanía de Río de Janeiro el colegio (1556), las aldeas de São Lourenço (1568), São Barnabé (1578), São Pedro da Aldeia (1617) y São Francisco Xavier de Itinga (1627), los Ingenios de São Cristóvão, el Ingenio Viejo y el Ingenio Nuevo (1577), las Haciendas de la Papucaia de Macacu (1571), de Santa Cruz (1589), de San Ignacio de los Campos Nuevos (1630), de Sant’anna de Macaé (1630) y del Saco de São Francisco Xavier (?).<sup>20</sup> Entre 1567 y 1616 el colegio de Río de Janeiro adquirió trece tierras más, siendo seis por compras directas y las restantes por donaciones particulares o de sesmarías.<sup>21</sup>

El Rector del colegio de Río de Janeiro en 1583 era el Padre Ignácio de Tolosa. De acuerdo con el Padre Fernão Cardim, ellos (los jesuitas) disfrutaban en ese momento de la “mejor hacienda de la ciudad”, donde residían 28 padres y hermanos. Comentando

<sup>16</sup> Leite, 1945, t. VI, 5.

<sup>17</sup> Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (IHGB), 1760, Arq 1,3-8, 197.

<sup>18</sup> Sampaio, 2001: 75.

<sup>19</sup> Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro (BNRJ), 1968: 58-62.

<sup>20</sup> Las fechas referentes a las haciendas e ingenios son del año de la donación de las sesmarías. De entre estas haciendas, todavía no fueron localizados los inventarios de la Hacienda del colegio de Campos dos Goitacases, de la Papucaia de Macacu y del Saco de São Francisco Xavier.

<sup>21</sup> BNRJ, 1968: 58-62.

sobre las casas que tenían en Espírito Santo, en Piratininga y en São Vicente, afirmaba que ellos vivían de limosnas y que el Colegio de Río los ayudaba “con las cosas de Portugal... por ser a él adjuntos y entrar en número de cincuentas para quien tiene dote”.<sup>22</sup>

En 1620, el padre jesuita Luis Baralho de Araújo envió un informe al Padre General en Roma, hecho por orden del Rector del colegio de Bahía, Fernão Cardim, informando sobre el estado de los colegios de Río de Janeiro, Santos, Espírito Santo, Piratininga y Pernambuco. Sobre el colegio de Río de Janeiro notificó que tenía 27 miembros, siendo doce padres y quince hermanos. El trabajo cotidiano estaba dividido entre las obligaciones religiosas y las mundanas. Entre ellas, el Padre destacó la fiscalización del trabajo de los esclavos y los arrendatarios. El colegio mantenía en ese momento tres “residencias”, habitadas por muchos “portugueses”. Puede percibirse que, en realidad, lo que el padre llama ‘residencia’ eran aldeas y que los portugueses en cuestión serían los indios.

Cinco años después, Joannes de Laet publicaba en su obra una descripción sobre Río de Janeiro. Como nunca había estado en la ciudad, usó las informaciones prestadas por Jean de Lery y Dierick Ruiters. Afirmaba que, sin contar a los padres que apenas pasaban por la ciudad, el colegio de Río tenía en total 50 religiosos. Allí se enseñaba teología moral y latín hasta la primera clase. Los niños más pequeños aprendían a leer y escribir. Además, el colegio era responsable por dos “grandes aldeas de brasileros” donde se encontraban alrededor de dos mil personas que los padres “buscaban convertir y bautizar”.<sup>23</sup>

En 1703 un agente de la Compañía del Asiento, perteneciente a las Coronas de España y Francia, cuyo nombre no quedó registrado, escribió un diario en el que le narraba a un amigo parisino sus aventuras por los mares. Comentando sobre la ciudad de Río de Janeiro y, más específicamente, sobre el colegio de los jesuitas, informaba que éste estaba hecho en piedra y estaba construido sobre una montaña bastante alta. Para alcanzarlo era indispensable subir una rampa también de piedra, tallada directamente en la roca. Sobre el interior del colegio aseguraba que las habitaciones estaban bien distribuidas y que los cuartos ocupados por los padres eran ostentosos. Comentaba también sobre la botica. Según él, no había ninguna en Francia que pudiera ser comparada, puesto que tenía una bella decoración, aseo y todos los tipos de drogas necesarias. Ella abastecía a todas las otras de la ciudad.<sup>24</sup>

Otro viajero, el abad Blanchardière, brindó noticias en 1748 sobre el colegio de los jesuitas. Según él, tenía una localización privilegiada pudiéndose visualizar todo el océano, el puerto y los navíos que se acercaban. Comentó también sobre la biblioteca de los religiosos. En su opinión, era “pequeña y desprovista de buenos libros”.<sup>25</sup>

Los colegios eran piezas importantísimas para la existencia de esa Orden en ultramar. Fue a través de ellos que pudieron montar a lo largo de los siglos, y en varias regiones coloniales, una extensa y compleja estructura que comenzaba por la pose de las tierras, seguía en dirección al control sobre la mano de obra y terminaba en el envío de

<sup>22</sup> Cardim, 1997: 268.

<sup>23</sup> Laet, 1640: 517-520.

<sup>24</sup> Anónimo, 1703: 263-295.

<sup>25</sup> Blanchardière, 1751: 175-202.

productos y riquezas para otros colegios y capitanías y hacia fuera de la América portuguesa.

La producción de los ignacianos, desde la provisión real de 17 de marzo de 1576, gozaba de la ventaja real de no ser tasada. Según ese documento, en función de los servicios prestados a la Corona en la conversión de los gentíos, en la enseñanza y doctrina dada a la población y en los beneficios espirituales decurrentes, y, considerando que para todo esto eran necesarios grandes gastos por parte de los colegios, el rey determinaba que a partir de aquella fecha no fueran más cobradas tasas sobre la salida o la entrada de los productos. Bastaba para ello que los religiosos comprobaran que los artículos eran de “su granjería, cría de ganado o limosnas recibidas”.<sup>26</sup> Además, tenían el permiso de disfrutar de embarcaciones propias en las que transportaban de un lado para otro su producción sin ningún tipo de fiscalización de las autoridades. Por todo esto, sus artículos tenían valores mucho mejores que los de los colonos. Recibían también productos de fuera con precios inferiores a los que recibía el resto de la población.

El Abad Blanchardière explicó la cuestión de las embarcaciones jesuíticas afirmando que vio desde el navío en el que se encontraba, la entrada en el puerto de Río de Janeiro de un “navío de tres mástiles, ostentando una bandera blanca con un sol de oro en el centro y con el nombre de Jesús pintado”. Según le informaron, se trataba de una embarcación de los ignacianos que probablemente venía de Santos cargado de mermeladas y otros dulces “para que estos buenos padres los convirtieran en oro y plata”. De acuerdo con su relato, el navío echó anclas cerca del convento de los jesuitas al lado de otra embarcación de tres mástiles que también les pertenecía. El abad se sorprendió al saber que los “dos navíos estaban exentos de todos los impuestos, derechos de entrada y visita”. Concluía sorprendido que a pesar del “respeto por el símbolo augusto que traían, ostentaban una bandera diferente a la del rey de Portugal o cualquier otra nación”.<sup>27</sup>

Serafim Leite también trata sobre la construcción de esas embarcaciones. Según este autor, la configuración geográfica de la América lusitana habría determinado la necesidad de la construcción de embarcaciones de diversos portes que permitiesen el contacto directo entre los colegios y las haciendas y aldeas.<sup>28</sup>

El 22 de diciembre de 1759 –un poco más de tres meses después del decreto de d. José que puso fin a la presencia de los ignacianos en el Reino y en todas las partes de sus dominios- una de estas fragatas, de nombre São José, cuyo capitán era João Gonçalves Ferreira, fue secuestrada apenas entró al puerto de la ciudad de Río de Janeiro. Por lo registrado en el acto de su secuestro, es posible saber que la embarcación tenía realmente tres mástiles como el abad Blanchardière había dicho, con 110 palmos de quilla y 37 palmos de boca. Todo lo que era de madera en la embarcación había sido construido a partir de árboles brasileños. Además, la fragata tenía una lancha con cuatro remos y una canoa vieja. Trabajaban doce esclavos en ella. La fragata traía dinero de otros colegios o de personas que entregaron dinero para que le fuera dado a otras

<sup>26</sup> BNRJ, 1968: 22.

<sup>27</sup> Blanchardière, 1751: 95.

<sup>28</sup> Leite, 1953: 47-48; 103-104.

personas en la ciudad de Río de Janeiro; alimentos; dulces, biscochos, tabaco, herramientas, remedios para la botica, libros, loza de la India y mucho coco de Bahía.<sup>29</sup>

Siendo verdadera o no esa riqueza de los ignacianos, el hecho es que Sebastião José de Carvalho e Melo usó éste y otros argumentos y necesitó crear innumerables fundamentos para legitimar la confiscación de los bienes y la expulsión de los jesuitas. José Eduardo Franco y Cristine Vogel atentan a una propaganda antijesuítica realizada por Carvalho e Melo, en el sentido de reforzar teórica y estratégicamente, tanto en dimensión nacional como internacional, una política de expulsión de los padres.<sup>30</sup> Y las críticas a la “famosa riqueza” tampoco dejaban de estar presentes en esa campaña antijesuítica pombalina. La prosperidad económica y la organización financiera y administrativa de los jesuitas era motivo de críticas a los padres de la Compañía, tanto por otras órdenes como por seculares, ya sea en Europa o en los territorios de ultramar.<sup>31</sup>

El inicio de la constitución del poder económico de los jesuitas en la América portuguesa puede ser identificado desde su llegada en 1549 junto con el primer gobernador general, Tomé de Souza. Eran el padre Nóbrega y cinco otros misioneros que tenían como principal objetivo catequizar a los indígenas y, de esta forma, traerlos para el seno de la cristiandad. Para ello, contaron con el apoyo total de los gobernadores y reyes portugueses, el cual fue mantenido en mayor o menor medida por todos los soberanos, inclusive durante el período de unión de las dos coronas. Recibieron beneficios, innumerables privilegios y poder político para ganar las diversas disputas locales en las que se involucraron a lo largo de su existencia. En definitiva, tuvieron apoyo real para sedimentar las bases de su amplio patrimonio.

Enfrentando avances y retrocesos en sus proyectos misioneros, consiguieron desarrollar un programa catequístico con algunos grupos indígenas. Otros fueron violentamente guereados por los gobernadores generales contando con la ayuda de estos mismos religiosos y de los indios que ya habían cristianizado. A medida que ocurría el crecimiento del número de misioneros,<sup>32</sup> de colegios y de aldeas necesitaron desarrollar mecanismos para garantizar la estabilidad económica. No era posible continuar contando apenas con las dotaciones reales que, muchas veces, tardaban mucho a llegar, eso cuando llegaban. A partir de la década del 70 del siglo XVI obtuvieron licencia de Roma para exportar pau-brasil (*Caesalpinia echinata*) y, en el inicio del siglo siguiente, el colegio de Bahía consiguió permiso para la plantación de caña de azúcar. Fue el inicio de un proceso hacia la independencia financiera.

<sup>29</sup> Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), maço 2038, cx. 1978, doc. n. 3.

<sup>30</sup> Franco, Vogel, 2009: 349-505.

<sup>31</sup> Mörner, 2012: 4. Para el territorio colonial portugués podemos mencionar ejemplos de las Cámaras de Goa, de Río de Janeiro y de Salvador, en las que se criticaba la concentración de riquezas de los jesuitas. La Cámara de Goa, en 1603, atribuye una posible falencia del Estado de la India a los padres de la Compañía de Jesús que, a su vez, tenían “tan abundantes ingresos en este Estado que equivale a la mitad de los ingresos del real Tesoro”; En este mismo siglo, en el contexto de las luchas para la Restauración de Portugal, la Cámara de Salvador se quejaba de la indiferencia de los padres en contribuir a los gastos de la guerra, a pesar de los “muchos bienes raíces y muchos ingenios de azúcar, fincas, haciendas” poseídos. Alden, 1996: 39-40.

<sup>32</sup> A principios del siglo XVII, había 160 miembros de la Compañía de Jesús en la América portuguesa y sobre el final de este mismo siglo ya eran 360 religiosos; dos años antes de la expulsión totalizaban 476 miembros.

Entonces, lo que recaudaban con varias actividades económicas superaba mucho lo que recibían del rey. A fines del siglo XVII, según Dauril Alden, los ingresos obtenidos por los padres de la Compañía por medio de sus propiedades, inmuebles alquilados, tierras arrendadas y venta de sus productos, traspasaban ampliamente las dotaciones regias. En el siglo XVII, la suma de todo lo que los jesuitas producían, de los alquileres que recibían, de los arrendamientos de tierras y de las ventas de las farmacias, de la carnicería, de la huerta y otros ingresos, traspasaba ampliamente la dotación real. Para todo el siglo XVIII, hay registros de esos importes provistos por los propios ignacianos a sus superiores en Roma. Por medio de ellos, se puede notar que las dotaciones regias no llegaban ni cerca de los importes que los ignacianos conseguían recaudar en términos financieros y, aún más, que las dotaciones no oscilaron a medida en que crecía el número de religiosos.

**Tabla 1 - Ingresos de los dos mayores colegios de América portuguesa, siglo XVIII (en escudos romanos)<sup>33</sup>**

Año	BAHIA		RIO DE JANEIRO	
	DOTACIÓN REGIA	INGRESOS	DOTACIÓN REGIA	INGRESOS
1701	1.200	10.032	1.000	11.400
1707	1.200	15.313	1.000	11.591
1721	--	--	1.000	29.654
1722	1.200	36.334	1.000	17.595
1725	1.024	8.185	--	--
1732	1.200	17.554	1.000	7.993
1735	1.200	28.000	1.000	16.968
1736	1.200	15.829	1.000	15.306
1738	1.200	48.554	1.000	38.407
1743	1.200	44.896	1.000	48.652
1757	1.500	61.729	1.080	45.064

Fuente: Catalogus Primus ex Triennialibus -Provincia Brasilica- 1701-1757 -Catálogos breves e trienais- 1701-1736.

Cada uno de los colegios buscó producir diferentes formas de generar capital apuntando a la manutención de los miembros, de sus obras y de las aldeas administradas en la América portuguesa. Palacin defiende la idea de que, contradictoriamente, a medida que la Compañía de Jesús seguía en dirección a una autonomía y se fortalecía económicamente, quedaba cada vez más debilitada frente a la sociedad que cuestionaba todas las formas de riqueza ostentadas de diversas maneras.<sup>34</sup> Este fortalecimiento puede ser visto, no apenas considerando el crecimiento del número de religiosos, sino también en el aumento de sus producciones agrícolas y extractivas, y en el aumento del número de esclavos mantenidos por la orden.

<sup>33</sup> De acuerdo con Serafim Leite, el escudo romano valía en ese entonces alrededor de 1.200 reis. Leite, 1945, v. 6: 57.

<sup>34</sup> Palacin, L. apunte Brasil. In: O'Neili & Dominguez, Joaquin Maria (directores), 2001: 324.

Tabla 2: Número de Jesuitas y esclavos, América portuguesa y Rio de Janeiro, siglo XVIII

Año	Religiosos de la Compañía de Jesús en la América portuguesa	Religiosos en Rio de Janeiro	Esclavos de la Prov. de Brasil	Esclavos en Rio de Janeiro
1701	317	63	2888	950
1707	324	64	2052	900
1725	369	101	2820 (sem PE)	1.000
1732	362	106	-	1.200
1738	391	110	5460	2.586
1743	434	117	4863	2.337
1757	474	139	5933	2.651

Fuente: Arquivo Romanum Societatis Iesu. Catalogus Primus ex Triennialibus. Provincia Brasilica – 1701-1757 -Catálogos breves e trienais– 1701-1736, Br. 6/II

Hacia el final del siglo XVII la Orden ya se había transformado en una de las mayores propietarias de tierras, privilegios y mano de obra de ultramar. La situación era aún más cómoda para los religiosos porque controlaban también la mano de obra indígena y tenían miles de esclavos negros esparcidos por diferentes regiones de su vasto imperio.

Analizando los datos ofrecidos por los jesuitas y enviados a los superiores en Roma, se percibe que el número de sus cautivos creció a lo largo del siglo XVIII en el Estado de Brasil. La suma de los esclavos de las capitanías de São Paulo, Espírito Santo, Pernambuco, Bahía y Rio de Janeiro para el año de 1701 demostraba que la orden poseía 2.888 esclavos; en 1707 eran 2.052 (Pernambuco tuvo una acentuada caída en sus números tirando el resultado final hacia abajo). En 1736 fueron contabilizados 3.553 esclavos y, dos años después, este número ya había subido a 5.460, presentando una caída en 1743 y cerrando este año con 4.863 esclavos. El último informe enviado por los religiosos fue referente al año de 1757. En aquel entonces, la Orden tenía, en las diferentes capitanías que componían al Estado de Brasil, un total de 5.933 esclavos.<sup>35</sup> En la capitanía de Rio de Janeiro, la distribución de sus esclavos por propiedades estaba estructurada de la siguiente forma a lo largo del siglo XVIII:

Tabla 3: Esclavos de los jesuitas distribuidos por haciendas y/o ingenios, Rio de Janeiro, siglo XVIII

Propiedad	1738	1743	1757	1759	1768	1771	1775	1776	1779
Colegio	?	?	?	41	?	?	?	?	?
Campos dos Goitacazes	?	500	820	681	?	?	?	?	?
Papucaia	216	225	223	317	?	?	?	?	?
Campos Novos	?	163	190	190	?	321	?	?	?
Engenho Novo	?	200	148	319	?	?	279	?	?
Engenho Velho	?	216	200	285	?	?	?	?	?
São Cristovão	?	250	235	329	?	316	?	?	?
Santana de Macaé	?	33	60	111	?	?	?	217	?
Santa Cruz	?	750	640	1.016	1.227	?	?	?	1.206
São Francisco Xavier	?	?	?	54	?	?	?	?	?
Total	216	2.337	2.516	3.343	1.227	637	279	217	1.206

<sup>35</sup> Arquivo Romanum Societatis Iesu (ARSI), 1701-1736, Br. 6/II.

Fuente: Arquivo Jesuítico – Roma - Catálogos breves e trienais – 1737-1757 ARSI, Br. 6/II - Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Catálogo Desembargo do Paço, Repartição da Corte, Extremadura e Ilhas. 1759-1760- maço 2038, cx. 1978. Auto de inventário da Fazenda da Papucaia, do Engenho Velho; de São Cristovão; da Fazenda de Santa Cruz. No Arquivo do Ministério da Fazenda. Códice 81.20.16. Auto de inventário da fazenda de São Cristovão de 1759; Códice 81.20.16. Auto de sequestro na Fazenda de São Cristovão e terras dela pertencentes em 1759

Es difícil estimar con exactitud los números de la Compañía de Jesús y sus analistas muestran resultados diversos. Apenas para tener una idea, se pueden citar los datos presentados por Alden. Según este autor, tenían en el año 1759, momento de su expulsión, “diecinueve colegios, cinco seminarios, diversos hospitales, más de cincuenta misiones (aldeas) y gran número de establecimientos de instrucción, noviciados y retiros”.<sup>36</sup> Administraban, además, decenas de haciendas e ingenios con producciones agrícolas, extractivas y de cría de ganado.<sup>37</sup>

Es importante destacar que los jesuitas se integraban en la lógica social, económica y política de las colonias y de las posesiones portuguesas. Siempre tuvieron que adaptarse a las realidades locales; algunas veces fueron aceptados y otras no. En lo que se refiere a las relaciones entre los jesuitas y la sociedad colonial, y consecuentemente con la Corona, el período de la Unión Ibérica (1580-1640) puede ser identificado como el momento en el que comenzaron a surgir de forma más persistente serios reclamos que cuestionaban el poder de los ignacianos. Según José Eduardo Franco, el primer documento consistente en contra de los Padres de la Compañía habría sido elaborado por Gabriel Soares de Souza. En este documento pueden encontrarse claras críticas al comportamiento de estos religiosos aunque, de forma general, el principal reclamo era contra del control que mantenían sobre los indios y los problemas derivados de ello. Souza entendía que solo con la utilización de la mano de obra indígena sería viable la vida en la colonia, ya que “están los reyes informados que no se puede sustentar este Estado del Brasil sin haber en él muchos esclavos del gentío de la tierra... porque sin este favor se despoblará... “. Para él, los jesuitas no actuaban sólo con el objetivo de proteger a los indios del cautiverio impuesto por los colonos. Se trataba, en realidad, de motivaciones puramente económicas. Como tenían tierras y producciones diversas, querían mantener a los amerindios sólo para el uso propio.<sup>38</sup>

Los casos de exclusión de ignacianos se sucedieron por todo el imperio y por motivos que normalmente estaban vinculados a la relación que mantenían con el comercio, la producción y el control sobre la mano de obra local.

En todas las regiones de donde fueron expulsados las justificativas eran siempre muy parecidas: los Padres se involucraban demasiado en los negocios locales, intervenían a favor de su Orden en detrimento de los intereses metropolitanos y de los colonos, controlaban los posibles trabajadores, en definitiva, se entrometían directamente en los asuntos temporales, tornándose cada vez más opulentos. A pesar de todo esto, de acuerdo con Ronald Raminelli, “la Compañía de Jesús resistió a las intemperies políticas y continuó propagando el cristianismo, sin dejar de acumular riquezas”.<sup>39</sup>

<sup>36</sup> Alden, 1996: 33.

<sup>37</sup> Brazão, 1982: 354-355.

<sup>38</sup> Franco, 2006: 161 y siguientes.

<sup>39</sup> Raminelli, 2001: 245.

El montaje y mantenimiento de todas las estructuras económicas por parte de la Compañía de Jesús fueron siempre justificados por la necesidad de generar riquezas para que, a través de ellas, se diesen las condiciones propiciadoras del crecimiento económico, político y social de estos religiosos en la Colonia y, consecuentemente, del propio proyecto colonizador. Desde el siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVIII los ignacianos buscaron desarrollar los aspectos vinculados a su situación económica y la documentación de los inventarios de sus haciendas revela el poder que ejercían a través del control sobre tierras y hombres. Todos sus complejos económicos propiciaban un gran poder político y económico que sólo será alterado, en el caso de la América portuguesa, a partir de 1759 y en 1767 en las tierras de la América española, momentos en que fueron expulsados. La coyuntura ya no era la de los siglos iniciales y diversas categorías sociales, destacándose entre ellas los colonos y algunas autoridades metropolitanas o coloniales, aumentaron mucho las presiones intentando minimizar los poderes de los jesuitas, identificados, ahora, como elementos de peligro para las coronas.

Por casi toda la América portuguesa los colonos alegaban que los religiosos no pagaban tributos a la corona y lucraban demasiado con sus productos libres de cualquier tipo de tasación. Además, al controlar la mano de obra indígena, impedían que muchas regiones pudiesen desarrollar una economía que fuese capaz de generar renta para los colonos y, consecuentemente, para el rey. Las disputas sucedidas en el momento de la firma del Tratado de Madrid también colocaron en lados opuestos a los jesuitas y a las coronas ibéricas. A medida que avanzaba el siglo XVIII aumentaban los conflictos y la supuesta tentativa de asesinato real fue el ápice que dio lugar a la orden de expulsión de los religiosos del imperio portugués, seguida algunos años después por el español. Sus haciendas, esclavos y bienes fueron confiscados y, posteriormente, subastados.<sup>40</sup>

Por lo tanto, cuando Carvalho e Melo inició su política sistemática en contra de los ignacianos ya había en Portugal toda una “corriente crítica de los jesuitas” que, como nos informa José Eduardo Franco, “se remonta a la propia génesis de la Orden de San Ignacio en correlación con lo que se verifica con el antijesuitismo internacional”. El futuro marqués de Pombal, en realidad, utilizó en su discurso algunos puntos de esa tradición, reelaborándola, “dándole cohesión y contenido doctrinal para efectos de justificación y sustentación de las medidas concretas expedidas al más alto nivel político para combatir a los Padres de la Compañía”.<sup>41</sup>

La orden de expulsión de los Padres de la Compañía de Jesús y del secuestro de todos sus bienes llegó a la capitania de Rio de Janeiro el día 2 de noviembre de 1759 y, el día siguiente, el colegio de los padres fue rodeado y todos sus religiosos fueron presos. A partir del día siguiente, los que vivían en las propiedades agrarias, en las residencias y en los asentamientos que estaban bajo la administración del colegio de Rio empezaron a ser enviados hacia dentro de sus muros.<sup>42</sup> La tabla abajo demuestra la llegada de estos hombres, sus procedencias y la cantidad de los que fueron reenviados a Europa.

<sup>40</sup> Amantino, 2009: 169-191.

<sup>41</sup> Franco, 2006: 319-320; Franco e Vogel, 2009.

<sup>42</sup> Los 16 religiosos provenientes de Bahía estaban en una embarcación que atracó en el puerto y no sabían qué les estaba pasando a sus pares.

Tabla 4: Jesuitas que llegaron presos al colegio de Rio de Janeiro

Procedencia de los Padres	Fecha de llegada al colegio	Cantidad
En el colegio	3/11/1759	97
De Engenho Velho	3/11/1759	03
De Engenho Novo	4/11/1759	03
De São Cristovão	4/11/1759	04
De Campos Novos	4/11/1759	01
De Santa Cruz	6/11/1759, 9/11/1759 e 11/11/1759	06
De Fazenda de Macacu	11/11/1759	02
De Aldeia de Taguai	30/11/1759	02
De Aldeia de São Barnabé	30/11/1759	02
De Bahia	5/12/1759	16
De Campos Novos	7/12/1759	03
Da Vila de Santos	9/12/1759	11
De Macaé	15/12/1759	02
De Campos dos Goitacases	01/01/1760	02
De la Capitanía de Espírito Santo	24/01/1760	17
De São Paulo	02/02/1760	23
De Paranaguá	12/03/1760	05
Total de religiosos		199

Fuente: Carta do desembargador Agostinho Felix dos Santos Capelo...

En cuanto a los bienes que poseían, todo fue inventariado y secuestrado por los magistrados en la capitanía do Rio de Janeiro. Lo que se temía que pudiera deteriorarse, perder valor, morir o huir, -como, por ejemplo, los esclavos y los animales-, fue subastados junto a la producción agrícola o extractiva ya preparada, como el azúcar, la harina de mandioca u otro alimento de la tierra. Después, siguieron las subastas de algunas de las haciendas. Sin embargo, éste fue un proceso que se arrastró durante algunos años y, en el caso de la principal hacienda jesuítica en la capitanía, la de Santa Cruz, su venta no ocurrió pues los gobernantes percibieron que era pieza primordial para el suministro de la ciudad.<sup>43</sup>

### El contexto de la expulsión

En las acciones reformistas realizadas a lo largo del reinado de d. José I, Carvalho e Melo se enfrentó con la necesidad de reducir el poderío de los jesuitas. Ya sea en la metrópoli o en el ambiente colonial, los Padres de la Compañía de Jesús tenían una gama de interferencia política, económica y cultural sobre la sociedad. En términos culturales, eran responsables por la enseñanza y educación de los príncipes; en el ámbito económico, eran famosos por su excesiva riqueza, como vimos anteriormente. Y eso, de alguna manera, estaba también relacionado a aspectos políticos. En el ultramar portugués, las varias exenciones de impuestos, el modo cómo defendían a los indios de la esclavitud y el control sobre ellos, eran tópicos de innumerables protestas al rey de parte de los colonos respecto a la gran autoridad poseída. A ello se añade la presencia de los padres en espacios importantes de la colonia, como en las fronteras -- ya sea en

<sup>43</sup> Engemann e Amantino, 2013: 39.

Amazonas, o más hacia el sur, en las misiones de Uruguay -- espacios de frecuentes disputas con España.

Un análisis sobre la expulsión de la Compañía de Jesús del imperio portugués debe llevar en cuenta un conjunto de factores que, a lo largo de los diez primeros años del reinado josefino, se han ido acumulando hasta llegar al desterramiento propiamente dicho.<sup>44</sup> De ese modo, sería más apropiado hablar sobre un proceso de expulsión que culminó con el decreto de septiembre de 1759.

Desde un punto de vista más coyuntural, las querellas contra los jesuitas se iniciaron a partir de la firma del Tratado de Límites entre España y Portugal, en enero de 1750, por el entonces rey d. João V. Por medio de esa convención, negociada cerca de diez años antes por el diplomático portugués Alexandre de Gusmão, las potencias ibéricas estipularon la frontera terrestre que dividiría sus dominios en América del Sur. De ese modo, España se quedó con la Colonia del Sacramento en el extremo sur del continente y Portugal con los Siete Pueblos de las Misiones, manteniendo, por consiguiente, la región oeste de la colonia brasilera, rica en oro. Tales acuerdos presuponían la desocupación ignaciana de las misiones uruguayas y la creación de dos comisiones mixtas para el establecimiento de la línea demarcatoria entre la América portuguesa y la española.<sup>45</sup>

A pesar de que no estaba de acuerdo con algunas partes del Tratado de Madrid, le correspondió a Carvalho e Melo, cuando asumió en julio de 1750, llevar adelante las acciones referentes a la ejecución del mismo. Para la comisión del sur indicó al gobernador general del Estado del Brasil, Gomes Freire de Andrade, y para la del norte y la cuenca del Amazonas, a su hermano, Francisco Xavier de Mendonça Furtado, también nombrado capitán general del Estado de Grão-Pará y de Maranhão. Sin embargo, la garantía de la posesión de esos territorios sólo se concretaría a partir de una ocupación efectiva para la cual el futuro marqués de Pombal precisaría del apoyo de los indígenas. Tanto en la “carta secretísima” enviada a Gomes Freire como en las instrucciones encaminadas a Mendonça Furtado, Carvalho e Melo resaltaba la importancia de “abolir todas las diferencias entre indios y portugueses”.<sup>46</sup> En este sentido, las acciones pombalinas pretendían vaciar cada vez más el poder temporal de los jesuitas en esas localidades, transfiriendo la dependencia indígena de los ignacianos al Estado.

Retirar a los miembros de la Compañía de Jesús de las áreas fronterizas también estaba relacionado a una de las vertientes de la política pombalina en la América portuguesa: la defensa de los límites territoriales. No hay que olvidar que, tanto en el Norte como en el Sur, los sacerdotes de la Orden de San Ignacio se localizaban en lugares de importancia estratégica para el gobierno lusitano.

De la misma forma, la ocupación de los *sertões* -nuevas regiones agrestes que todavía no habían sido incorporadas al proyecto colonial- era fundamental para el fortalecimiento de la economía. El problema era que esas áreas se encontraban habitadas -cuando lo estaban- por indios considerados salvajes, por negros fugitivos o

<sup>44</sup> Para un análisis más específico sobre los variados factores de la expulsión, ver: Carvalho e Sarmiento, 2015. Para los objetivos de este artículo, nuestro foco de examen estará concentrado en la región de Amazonas y Grão Pará, teniendo como foco más propiamente la correspondencia intercambiada entre Carvalho e Melo y su hermano, Mendonça Furtado.

<sup>45</sup> Kratz, 1954.

<sup>46</sup> Maxwell, 2002: 132-133.

inclusive por facinerosos. Esos grupos impedían la entrada de nuevos colonizadores que se dedicaran a la producción agrícola, a la búsqueda de nuevos núcleos mineros y que, por sobre todas las cosas, pagarían impuestos. Para controlar esos *sertões* y sus poblaciones, fueron montadas varias expediciones.<sup>47</sup>

Los jesuitas ya habían conseguido, desde el siglo XVI, retirar de esas áreas a algunos grupos indígenas y transformarlos en súbditos leales y buenos cristianos, pero la mayoría no aceptaba el contacto con los colonos. Para los nuevos intereses de la Corona era inadmisibles que, transcurridos tantos años de presencia de los jesuitas, la situación de la conversión de aquellos indios todavía estuviese tan poco avanzada. También eran escasas las poblaciones habitadas por indios cristianos capaces de contribuir, con su trabajo, con la efectiva colonización de la región. Para complicar la situación, muchos indios estaban viviendo como cautivos, a pesar de las constantes leyes contrarias a ello.<sup>48</sup>

Sumado a esto, en algunas áreas había grupos indígenas que sólo mantenían relaciones con los ignacianos o a través de ellos. De esta forma, los religiosos se tornaron intermediarios entre aquellos y los colonos, negociando precios de productos retirados de las matas y el valor del pago de la mano de obra indígena. Los colonos veían en esta situación una gran traba a sus intereses, en la medida de que quedaban rehenes de los intentos de los Padres de la Compañía de proteger a los indios.

En las regiones al norte de la América portuguesa la situación era aún más evidente.<sup>49</sup> Para los planes de Carvalho e Melo, la importancia de esa área y de que el Estado controlase a los indios que allí se localizaban era tanta, que hace comprensible la elección de su propio hermano, Francisco Xavier de Mendonça Furtado, para administrar el Estado de Grão Pará y de Maranhão en 1751. Este nombramiento estratégico ayudó a desgastar más todavía las relaciones del gobierno portugués con los jesuitas. En esta parte del artículo, tendremos en mente algunos puntos contenidos en las *Instruções Regias Públicas y Secretas* encaminadas por d. José I a ese gobernador. Por medio de ellas es posible percibir que una parte del desempeño de sus actividades estaba relacionada a los esfuerzos de la Corona por darles mayor libertad a los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, disminuir el poder temporal de los *Eclesiásticos*, en este caso, no sólo los padres de la Compañía de Jesús, sino también de las otras órdenes religiosas asentadas en la región. De lo que se trataba, en verdad, era de *resolver* antiguas quejas de colonos sobre las riquezas materiales de los grupos misioneros, así como la excesiva influencia que estos ejercían sobre los amerindios.<sup>50</sup> En un momento en el que se pretende la centralización del poder en las manos del monarca y una mejor organización de las rentas del reino este accionar se tornaba esencial.

Esto se manifiesta con más claridad en algunos artículos que demuestran que una de las atribuciones de Mendonça Furtado es la investigación del “excesivo poder que tienen en ese Estado los Eclesiásticos, principalmente en el dominio temporal en sus aldeas”, para proveer al monarca de información sobre si sería “más conveniente que los Eclesiásticos se queden sólo con el dominio espiritual”. Se resaltaba incluso que, en el caso de que se mostrasen contrarios a los procedimientos tomados por el

<sup>47</sup> Amantino, 2008: 37.

<sup>48</sup> Serrão, 1982: 48; Domingues, 2000: 34-35.

<sup>49</sup> Sobre la importancia del Estado de Grão Pará y de Maranhão para los proyectos pombalinos, ver la obra de Domingues, 2000.

<sup>50</sup> Franco, 2006: 406.

gobernador -como, por ejemplo, en relación a la libertad de los indios- deberían ser persuadidos a que fuesen:

*“Los primeros en la ejecución de mis reales órdenes, porque sus establecimientos, de todas o de la mayor parte de las haciendas que poseen, son contrarios a la forma de disposición de la ley del reino, y podré disponer de las mismas tierras en ejecución de dicha ley, cuando entienda que la flojedad y tolerancia que han habido en este asunto sirven hasta de embarazo al principal objetivo para el que se enviaron a ese Estado a las personas Eclesiásticas”.*<sup>51</sup>

Las instrucciones se refieren a las Órdenes religiosas de un modo general. En ningún momento imponían al gobernador el inicio de una persecución a los misioneros. En cuanto a los jesuitas, ese documento real señala que para la institución de nuevas aldeas Mendonça Furtado debería optar por los miembros de la Compañía ya que eran quienes trataban a los indios *“con más caridad y los que mejor saben formar y conservar las aldeas”*.<sup>52</sup> Las críticas, sin embargo, comenzarían a aparecer a medida que pasaba el tiempo de permanencia del gobernador en esas tierras. Cerca de dos meses después de su llegada, le expuso al hermano una primera opinión sobre lo que encontró:

*“Como V. E. sabe, en la forma del Regimiento de las Misiones se entregó a las Religiones, con el nombre que le daban, el gobierno espiritual y temporal, la total soberanía de todos los gentíos no limitándose ella sólo a los aldeanos, sino a todos los infelices e infinitos hombres que nacen en estas regiones agrestes.*

*Con este absoluto poder que ellos se arrogaron, bajo el pretexto aparente de misionero, y en fraude de la misma ley que se los dio, es tirano, no podía producir otra cosa más que violencias, violencias tan continuadas y tan execradas”.*<sup>53</sup>

A lo largo de la misiva, Mendonça Furtado evidenciaba la autonomía de las Órdenes religiosas en la administración de aquella región. De igual manera, demuestra cómo el desempeño de esos grupos reducía tanto los poderes político y económico de la Corona portuguesa. Este punto de vista inicial sería reafirmado en correspondencias posteriores.<sup>54</sup> En una carta del 29 de diciembre de 1751 retoma esta cuestión, realizando diversas críticas a los misioneros (capuchos, mercés, carmos, jesuitas) para los cuales *“la propagación de la fe no les sirve más que de pretexto”* para la acumulación de bienes materiales. Sobre los jesuitas que, según él, detentaban un *“universal comercio”* en esas áreas, los acusa de contrabando y de la práctica de fraudes no sólo contra la Corona portuguesa sino también contra la española, en detrimento del aumento de su caudal. Los denuncia también por creerse por encima de los Ministros y de los Gobernadores *“porque creen que todos les son inferiores y que todos dependen de ellos para su despacho”*. Le aconseja al hermano sobre la necesidad de *“reducir a esta gente a pastores espirituales que curen el alma, sin que perturben tan escandalosamente el*

<sup>51</sup> Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL). Coleção Pombalina: Códice: 626. Instruções régias dadas a Francisco Xavier de Mendonça Furtado, em 30 de maio de 1751, parágrafo 13º.

<sup>52</sup> BNL, Coleção Pombalina: Códice: 626, parágrafo 22º.

<sup>53</sup> Carta del 21 de noviembre de 1751, en Mendonça, 1963: 64.

<sup>54</sup> Ver, entre otras cartas, las del 29 de diciembre de 1751, 2 de enero de 1752, 26 de enero de 1752, 25 de octubre de 1752 y 8 de noviembre de 1752, en Mendonça, 1963.

*sosiego y el comercio públicos, de los que dependen la subsistencia y el aumento del Estado*".<sup>55</sup>

Pasado casi un año de la llegada del nuevo gobernador al continente, la situación era prácticamente la misma. Mendonça Furtado, en octubre de 1752, continuaba mencionando el "gran poder de los Regulares" que para obedecer las prescripciones reales primero necesitaban la aprobación del Definitorio, una asamblea de definidores en un convento religioso. De esta forma, ellos estaban

*"Administrando no sólo la jurisdicción espiritual, sino también la temporal, porque, para ejecutarse cualquier orden de S. M., que no sea a favor de los regulares, es necesario el consentimiento del Definitorio de estos religiosos, y si a tal Definitorio no le parece bien, deja S. M. de ser obedecido, no se ejecuta tal orden y, en consecuencia, queda S.M., inferior a aquella Comunidad y a los padres del gobierno de ella."*<sup>56</sup>

En relación a los ignacianos, cuanto más el gobernador profundizaba su permanencia mayor era la desaprobación para con esa Orden. En esa misma carta censuraba sus actos por el "escandaloso comercio que aquí realizan, con el que tiranizan a los indios y han arruinado completamente a todo este Estado".<sup>57</sup> En otra misiva también demostraba que los jesuitas no cumplían con el Regimiento de las Misiones, adecuándolo y ejecutándolo apenas en aquello que les era conveniente.<sup>58</sup>

De las Órdenes religiosas establecidas en esas localidades, los miembros de la Compañía de Jesús eran los más prominentes, dueños del mayor número de misiones. Datos de la época informan que en 1754 administraban buena parte de las aldeas de esa región, además de usufructuar un gran número de ventajas, entre ellas, la exención de carga fiscal. A esto hay que sumarle el hecho de que los ignacianos siempre se mantuvieron contrarios a la dispensa de mano de obra indígena para el servicio del Estado.<sup>59</sup> Todo esto acababa volviéndose contrario a los jesuitas pues los convertía, dentro de todos los grupos, en aquellos que presentaban mayores dificultades al proyecto centralizador impuesto por la Corona portuguesa.

Como complemento de la política de Carvalho e Melo de defensa del territorio colonia estaba, también, la necesidad de poblamiento, la cual impediría la entrada de invasores (indios hostiles o europeos y otros pueblos que no fueran portugueses). En las instrucciones de 1751 d. José I llegó a ordenarle a Mendonça Furtado el incentivo a la creación de aldeas en las fronteras. El rey era muy claro en relación a sus objetivos para esa región:

*"El interés público y, las conveniencias del Estado que gobiernas, están indispensablemente unidos a los negocios pertenecientes a la conquista y libertad de los indios, y conjuntamente a las misiones de tal suerte que la decadencia y ruina del mismo Estado, y las infelicidades que se han sentido en él, son efecto de no realizarse, o de no ejecutarse, por mala inteligencia, mis reales órdenes"*.<sup>60</sup>

<sup>55</sup> Carta del 29 de diciembre de 1751, en Mendonça, 1963: 143-148.

<sup>56</sup> Carta del 25 de octubre de 1752, en Mendonça, 1963: 253.

<sup>57</sup> Mendonça, 1963: 252-255.

<sup>58</sup> Carta del 8 de noviembre de 1752, en Mendonça: 1963: 272-277.

<sup>59</sup> Franco, 2006: 408-409.

<sup>60</sup> BNL, Coleção Pombalina: Códice: 626, parágrafo 3º.

Los indígenas -súbditos del rey portugués y buenos cristianos- serían, de esta forma, los responsables directos por el mantenimiento del dominio lusitano en las áreas de límites con España. Pombal llegó a afirmar que “los gentíos son las murallas de los sertões”.<sup>61</sup> En consecuencia, era esencial integrarlos a la sociedad, no pudiendo continuar siendo esclavizados. Las mismas instrucciones, en otros párrafos, llegaron a enfatizar la problemática de la libertad, declarando d. José I “*que ninguno de esos indios pueda ser esclavo, por ningún principio o pretexto, para lo cual he revocado todas las leyes y resoluciones y provisiones que hasta ahora existían*”. Si los colonos necesitaban de los servicios de los amerindios debían pagar por sus jornadas y tratarlos con “*humanidad, sin ser como hasta ahora se practicó, con injusto, violento y bárbaro rigor*”.<sup>62</sup>

Las órdenes del monarca a Mendonça Furtado mencionaban inclusive que él debería reclutar a esos indios para el servicio público, siempre que fuera necesario, debiéndoseles pagar, para que tuviesen “*una justa compensación por su trabajo*”. Sin embargo, en diversas correspondencias, el gobernador describía las dificultades para conseguir utilizar a los indios en actividades del Estado, siendo los que estaban bajo el seno de los jesuitas aquellos en los cuales se encontraba mayor resistencia. Atribuía eso a la influencia ideológica ejercida por esos sacerdotes que no los hacía creer y respetar al monarca. A lo largo de las cartas aludía a la posibilidad de dar una “*nueva forma al gobierno de los indios*”,<sup>63</sup> de forma tal de subordinarlos al Estado. Aseveró que las deserciones indígenas no se detendrían hasta que “*S. M. no fuese servido a destruir de una vez la causa que produce tan perniciosos efectos*”.<sup>64</sup>

El Directorio que debe observarse en las poblaciones de los indios de Pará y Maranhão mientras su Majestad no mandare lo contrario<sup>65</sup>, y que rigió las relaciones entre los indígenas y la sociedad entre los años 1757 y 1798, fue un intento de institucionalizar esas ideas. Integraba un conjunto de tres leyes, instituidas por Pombal, que apuntaban a regular las relaciones con los amerindios. La primera, del 6 de junio de 1755, buscó restituir la libertad indígena, “de su persona y bienes”, tornando “ilegal cualquier iniciativa con vistas a su esclavización”<sup>66</sup> y la segunda, publicada un día después, el 7 de junio, retiró la autoridad temporal de los jesuitas sobre esos pueblos. A partir de ese momento se incumbirían sólo en el cuidado de los asuntos espirituales, distanciándose del gobierno secular. En una de las partes, el documento deja entrever que el apartamiento de los jesuitas era para aumentar la presencia del Estado en aquella región:

*“Y conteniendo mucho mayor aprieto para inhibir, así los religiosos de la Compañía de Jesús, que por fuerza del voto son incapaces de ejercer en el fuero externo incluso la misma jurisdicción Eclesiástica, como los Religiosos Capuchos, cuya indispensable humildad se hace incompatible con el imperio de la jurisdicción civil y criminal, ni Dios se podría servir de que las referidas*

<sup>61</sup> Opinión del Consejo Ultramarino 20.12.1695. Apud: Nabuco, 1941: 64-65.

<sup>62</sup> BNL, Coleção Pombalina: Códice: 626, parágrafo 6º.

<sup>63</sup> Carta del 25 de octubre de 1752, en Mendonça, 1963: 255.

<sup>64</sup> Carta de Mendonça Furtado a Diogo de Mendonça Corte Real, del 19 de octubre de 1753, en Mendonça, 1963: 420.

<sup>65</sup> Directorio que debe observarse en las poblaciones de los indios de Pará y Maranhão mientras Su Majestad no mande lo contrario. Lisboa: Oficina de Miguel Rodrigues, 1758, párrafo 10.

<sup>66</sup> Coelho, 2007: 30.

*prohibiciones expresadas en los sagrados Cánones, y constituciones apostólicas de que Soy Protector en Mis Reinos, y Dominios, para sustentar su observancia, si no tuviese por más tiempo después de haberme sido presente todo lo sobredicho, ni aquel Estado puede hasta ahora, ni podría jamás, aun naturalmente, prosperar entre una tan desusada, e impracticable confusión de jurisdicciones, tan incompatibles como lo son la espiritual, y temporal, siguiéndose de todo la falta de la Administración de la Justicia, sin la cual no hay pueblo que pueda subsistir”.*<sup>67</sup>

Las medidas de Carvalho e Melo para la incorporación de los indígenas a la sociedad colonial en detrimento de la influencia ignaciana, también encontraron resistencias de parte de los amerindios. Cuatro años después de la firma del Tratado de Madrid se inició la Guerra Guaranítica. Los aldeanos de los Siete Pueblos de las Misiones<sup>68</sup> catequizados por curas jesuitas españoles no quisieron ni estaban dispuestos a abandonar las tierras que acogieron a sus antepasados. Los jesuitas también sabían que si aceptaban el dominio portugués tendrían problemas con la iniciada política pombalina de minimizar el poder de la Orden. Por consiguiente, era mejor defender sus intereses mediante balas y flechas. Tropas portuguesas salidas de Río de Janeiro bajo el liderazgo de Gomes Freire y tropas castellanas venidas del sur se unieron contra los indios de las Misiones. El resultado de este conflicto fue la muerte de miles de indios y años después, ya insatisfechos con el Tratado de 1750, los dos países resolvieron revocarlo y el territorio que era de las Misiones terminó volviendo bajo dominio español, ahora sin los indios.<sup>69</sup>

Este conflicto sirvió para alimentar aún más la oposición a los miembros de la Compañía, que fueron acusados de luchar contra los intereses de la Corona, tornándose así, por lo menos para algunos, enemigos.<sup>70</sup> Como consecuencia de todos estos comportamientos desenfrenados, el rey y la reina ya no se confesaban con ellos. Optaron por un capuchino, siendo los jesuitas padre Moreira, Timóteo de Oliveira, Jacinto Costa, Manuel de Campos y José Aranjuez, expulsados del Palacio el 21 de septiembre de 1757.<sup>71</sup>

Al mes siguiente a ese acontecimiento, d. José I le ordenó a su ministro en Roma, Francisco de Almada de Mendonça, que le informase al Papa sobre los desórdenes provocados por los ignacianos en el Reino y en los dominios de América. Según el documento, eran acusados de cometer “sediciosos enredos”, de no obedecer las Bulas, las órdenes pontificias, las leyes para la conservación de la paz pública, la fidelidad a los monarcas y la devota instrucción de los vasallos. Habría entre ellos una “ciega, insólita e interminable ambición de gobiernos políticos y temporales, de adquisiciones y conquistas de haciendas ajenas y hasta de usurpaciones al Estado”. La carta continuaba informando que eran pocos los jesuitas “que no parecen antes mercaderes, o soldados o régulos más que religiosos”.

El rey solicitó la interferencia del Papa en ese estado de cosas y la prohibición de ese grupo de “intrusión en los negocios políticos, en los intereses temporales y

<sup>67</sup> Silva, 1828. Legislación de 1750-1762: 392-393.

<sup>68</sup> São Borja, Santo Antônio, São João Batista, São Nicolau, São Luis, São Miguel y São Lourenço.

<sup>69</sup> Maxwell, 1996, 54. Para mayores informaciones sobre la guerra guaranítica, ver entre otros trabajos: Wilde, 2009; Garcia, 2007; Golin, 1999.

<sup>70</sup> Ferreira Neto, 2000: 123-124.

<sup>71</sup> Serrão, 1982: 50.

mercantiles para que libres de la corrupción de la codicia del gobierno de las Cortes, de la adquisición de haciendas, de los intereses del comercio, de las usuras de los cambios y de los demás bienes de la tierra” pudiesen servir a Dios. La carta concluye demostrando cuán peligroso era el poder de los jesuitas, no sólo en el Reino, sino principalmente en las colonias portuguesas y españolas. De acuerdo con el relato, los ignacianos controlaban desde Maranhão hasta el Uruguay, las tierras, el comercio y principalmente la numerosa población indígena. Con ello, en el transcurso de diez años serían tan poderosos y señores de todo que ni toda la fuerza de Europa conseguiría expulsarlos, pues sólo ellos entendían la lengua de los indígenas y conseguían hacer que estos los obedecieran y defendieran pregonando un odio mortal a todo blanco.<sup>72</sup>

En febrero de 1758 d. José I envió otra carta al ministro para demostrarle nuevamente al Papa que desde 1750 los jesuitas estaban intentando impedir las determinaciones reales en relación al Tratado de Madrid y estaban sublevando a los indios tanto del Brasil como del Paraguay y el Uruguay.<sup>73</sup> Ese mismo año, el monarca ordenó al virrey del Brasil, el Conde dos Arcos, que les exigiese a los rectores jesuíticos una lista con todos los bienes raíces de sus colegios. Los que no hubieran sido obtenidos legalmente, es decir, por licencia real, deberían ser secuestrados. El alegato para esa disposición era que los ignacianos estaban adquiriendo y acumulando bienes temporales y dejando de lado su función principal que debería ser la conversión y salvación de las almas. Por lo contrario, estaban entrando:

*“Por los sertões del mismo continente arrogándose en él el clandestino dominio no sólo de las tierras donde entraban, sino que también (lo que es más) de los mismos indios habitantes de ellas, como si los hombres libres pudiesen estar en el comercio para ser poseídos como esclavos contra las disposiciones del Derecho natural y Divino; como si los sobredichos indios pudiesen ser despojados del dominio que en las mismas tierras les tocaban como naturales y primarios habitantes y ocupantes de ellas”.*<sup>74</sup>

Meses después, en septiembre de 1758, algunos sacerdotes jesuitas fueron acusados de atentar contra la vida del rey y en enero del año siguiente una carta real los acusaba públicamente y determinaba el secuestro de los bienes móviles y raíces y de sus rentas y pensiones. Cuando Pombal decretó, en nombre de d. José I, la Ley del 3 de septiembre de 1759, la expulsión de los ignacianos del Reino y de todos los dominios, representó el ápice de un proceso de desgaste de esta Orden, pero también la culminación de una política que buscaba reducir el poder de un grupo que en diversos momentos entraba en conflicto con el poder real.

### Consideraciones finales

Es posible notar que para fines del siglo XVI las condiciones para la acumulación y el enriquecimiento de los ignacianos ya habían sido establecidas. A partir de ahí y hasta el momento de su expulsión por Pombal estos religiosos controlaron gran parte de la vida económica de los poblados, las villas y las ciudades coloniales brasileñas.

<sup>72</sup> Silva, 1842: 471-475.

<sup>73</sup> Serrão, 1982: 51.

<sup>74</sup> BNRJ, Manuscritos – II – 33, 21, 49.

Por lo que se puede observar en la documentación, es innegable el enorme poderío agrario de la Compañía de Jesús en la América portuguesa y también fuera de ella. En una sociedad donde la dignidad social era medida por la posesión de la tierra y por el número de cautivos que se tuviese, no hay forma de dejar de identificar a los ignacianos como una orden extremadamente poderosa que acumulaba privilegios y, con ellos, condiciones favorables a sus propósitos. Los colegios eran generadores de productos y grandes sumas de dinero. Las mercaderías circulaban en la colonia y muchas eran exportadas para Europa, África y Asia. Algunos colegios eran más poderosos que otros y algunos tenían deudas, pero la mayoría conseguía generar lucros que eran reinvertidos en la producción, en la compra de cautivos, de más tierras, de herramientas y, por supuesto, de objetos de culto, de decoración para las iglesias y de mantenimiento de las aldeas indígenas.

La posición estable de los jesuitas frente al poder real comenzó a sufrir reveses a medida que se aproximaba la segunda mitad del siglo XVIII y tuvo como punto decisivo la orden de expulsión de la Compañía de Jesús de todo el reino. El exilio de los ignacianos aparece como el clímax de un proceso de desgaste de la orden que ya se venía arrastrando desde hacía algunos años. En la Colonia las principales quejas eran contra el control que los curas ejercían sobre la mano de obra indígena y sobre las mejores tierras y por el hecho de que no tenían sus productos tasados en las aduanas. En la Corte, entre otros reclamos, preponderaban la interferencia de la cúpula de los jesuitas en los negocios del Estado y también la alegada riqueza no tributada.

A partir de ese momento, la situación de los sacerdotes de la Compañía, que ya era bastante difícil junto a Carvalho e Melo, se tornó insostenible. Violentas campañas apuntando a los religiosos como traidores de la Corona y desobedientes de las voluntades reales irrumpían por todos los rincones.<sup>75</sup> El punto culminante de este proceso de descrédito de la orden ignaciana frente a los intereses de la Corona fue el supuesto intento de asesinato real. Acusados de haber conspirado contra el rey, fueron declarados enemigos y desterrados de todo el reino y las colonias.

Pasados más de 40 años del texto de Dauril Alden sobre la necesidad de entender los mecanismos económicos de la orden, poco se ha producido sobre este aspecto en la América portuguesa. Sin embargo, aun siendo raros, algunos trabajos han apuntado a la importancia de las haciendas como mecanismos generadores de lucros y, por lo tanto, esenciales en el mantenimiento del proyecto ignaciano de catequesis. Cómo estos lucros eran utilizados por los religiosos, todavía no hay cómo saberlo en la mayor parte de los casos. Como afirmó Dauril Alden, serán necesarias aún muchas investigaciones.

### **Fuentes documentales**

Arquivo Romanum Societatis Iesu (ARSI). Catalogus Primus ex Triennialibus - Provincia Brasilica – 1701-1757 - Catálogos breves e trienais – 1701-1736, Br. 6/II

Anónimo. Journal d'un voyage sur les costes d'Afrique et aux Indes d'Espagne. Amsterdam: Chez Paul Marret, 123, 263-295. In: França, Jean Marcel Carvalho. Outras visões do Rio de Janeiro colonial. Antologia de textos, 1582-180. Rio de Janeiro: Jose Olympio, 2000.

<sup>75</sup> Franco e Vogel, 2009.

- Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT). Translado do auto de inventario que se fez da fragata dos padres da companhia e mais bens dela pertencentes. Desembargo do Paço repartição da corte, Extremadura e ilhas - 1759-1760 - maço 2038 cx. 1978, doc. n. 3 22 de dez de 1759.
- Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL). Coleção Pombalina: Códice: 626. Instruções régias dadas a Francisco Xavier de Mendonça Furtado, em 30 de maio de 1751, parágrafo 13º.
- Biblioteca Nacional / Rio de Janeiro (BNRJ) Livro de Tombo do Colégio dos Jesus do Rio de Janeiro. Livro de Tombo, 1968.
- \_\_\_\_\_. Manuscritos – II – 33, 21, 49. Carta regia dirigida ao Conde dos Arcos, Vice-rei do Brasil, que intimassem os Prelados de casas e colégios da Comp. De Jesus a apresentar relação dos bens de raiz de propriedade da Companhia e que fossem seqüestrados estes bens, cuja posse não foi autorizada por licença régia. 8 de maio de 1758.
- Blanchardière, Abbé René Courte de La. Nouveau voyage fait au Pérou. Paris: De l'Imprimerie de Delaguette, 1751, 175-202. In: França, Jean Marcel Carvalho. Outras visões do Rio de Janeiro colonial. Antologia de textos, 1582-180. Rio de Janeiro: Jose Olympio, 2000.
- Cardim, Fernão. Tratados da Terra e Gente do Brasil. Lisboa: Comissão Nacional para as comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 1997.
- Directorio que debe observarse en las poblaciones de los indios de Pará y Maranhão mientras Su Majestad no mande lo contrario. Lisboa: Oficina de Miguel Rodrigues, 1758, párrafo 10.
- Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (IHGB). Arq 1,3-8, p. 197. Carta do desembargador Agostinho Felix dos Santos Capelo, responsável pela diligência de sequestro dos bens dos jesuítas no Rio de Janeiro para o conde de Bobadela. RJ, 10 março de 1760.
- Laet. Joannes de Histoire du Nouveau Monde. Leyde: Bonaventure & Abraham Elseuiers, 1640, 517-520. In: França, Jean Marcel Carvalho. Outras visões do Rio de Janeiro colonial. Antologia de textos, 1582-180. Rio de Janeiro: Jose Olympio, 2000.
- Silva, António Delgado da. Collecção da Legislação Portugueza desde a última Compilação das Ordenações. Lisboa: Typografia Maignense, 1828. Legislação de 1750-1762.
- \_\_\_\_\_. Collecção da Legislação Portugueza desde a última Compilação das Ordenações. Lisboa: Typografia Maignense, 1842. Suplemento à legislação de 1750-1762.

### **Referencias bibliográficas**

- Alden, Dauril (1970), “Aspectos econômicos da expulsão dos jesuítas do Brasil: notícia preliminar”, em Henry, H. Keith; Edwards, S. F., *Conflito e continuidade na sociedade brasileira*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira., pp. 31-78.
- \_\_\_\_\_. (1996). *The Making of an enterprise: the Society of Jesus in Portugal, its Empire and Beyond 1540-1750*. California: Stanford University Press.

- Almeida, Maria Regina Celestino de (2003), *Metamorfoses indígenas: identidade e cultura nas aldeias coloniais do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Amantino, Marcia (2009), “A expulsão dos jesuítas da Capitania do Rio de Janeiro e o confisco de seus bens”, *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, v.443, pp. 169-191.
- \_\_\_\_\_ (2011), “A fazenda jesuítica de São Cristovão: espaços de sociabilidades cativas e mestiças. Rio de Janeiro, século XVIII”. En Paiva, Eduardo França, Amantino, Marcia e Ivo, Isnara Pereira. *Escravidão, mestiçagens, ambientes, paisagens e espaços*. São Paulo: Annablume; Belo Horizonte: PPGH/UFMG, pp. 139-164.
- \_\_\_\_\_ (2008), *O mundo das feras: os moradores do sertão oeste de Minas Gerais, século XVIII*. São Paulo: Annablume.
- \_\_\_\_\_ y Carvalho, Marieta P. de. “Pombal, a riqueza dos jesuítas e a expulsão”. En: Falcon, Francisco; Rodrigues, Claudia *A Época Pombalina no mundo luso-brasileiro*. Rio de Janeiro: Editora FGV, 2015, pp.59-90.
- Amantino, Marcia; Fleck, Eliane Cristina D e Engemann, Carlos (org). *A Companhia de Jesus na América por seus colégios e fazendas. Aproximações entre Brasil e Argentina, século XVIII*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Assunção, Paulo de, (2004), *Negócios Jesuíticos: o cotidiano da administração dos bens divinos*. São Paulo: Edusp.
- Boxer, Charles R, (1967), *Relações raciais no império colonial português, 1415-1825*. Rio de Janeiro: Tempo brasileiro.
- Brazão, Eduardo (1982), “Pombal e os Jesuítas”. En Torgal, Luis Reis e Vargues, Isabel (org). *Revista de História das Ideias (O marques de Pombal e o seu tempo)*. Tomo I, Coimbra, pp. 329-366.
- Carvalho, Marieta P. de; Sarmiento, Érica (2015), “As reformas borbônicas e josefinas e a expulsão dos jesuítas na Ibéria setecentista”. En Amantino, Marcia; Fleck, Eliane Cristina D e Engemann, Carlos (org). *A Companhia de Jesus na América por seus colégios e fazendas. Aproximações entre Brasil e Argentina, século XVIII*. Rio de Janeiro: Garamond, pp. 183-216.
- Castelnau-L'Estoile, Charlotte de (2006), *Operários de uma vinha estéril: os jesuítas e a conversão dos índios no Brasil- 1580-1620*. Bauru: EDUSC.
- Coelho, Mauro César (2007), “A construção de uma lei: o Diretório dos Índios”, *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*. Rio de Janeiro, tomo 437, out/dez, pp. 29-48.
- Couto, Jorge (1990), *O Colégio Jesuítico do Recife e o destino de seu patrimônio (1759-1777)*. Tese de mestrado em História Moderna de Portugal apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa.
- Domingues, Angela (2000), *Quando os índios eram vassalos*. Colonização e relações de poder no Norte do Brasil na segunda metade do século XVIII. Lisboa: Comissão Nacional para as comemorações dos Descobrimientos Portugueses.
- Engemann, Carlos (2002), *Os Servos de Santo Inácio a serviço do Imperador: Demografia e relações sociais entre a escravaria da Real Fazenda de Santa Cruz*,

- RJ. (1790- 1820). Dissertação de Mestrado apresentada à Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Engemann, Carlos y Amantino, Marcia (2013), *Santa Cruz: de legado dos jesuítas a pérola da Coroa*. Rio de Janeiro: EdUERJ.
- Falcon, Francisco José Calazans (1982), *A época pombalina*. Rio de Janeiro: Atica.
- Fazenda, José Vieira (1921), “Memórias e antiquilhas do Rio de Janeiro”, *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, tomo 86, vol. 140 e tomo 95, vol. 149.
- Ferlini, Vera Lucia Amaral (1986), *O Engenho Sergipe do Conde: contar, constatar e questionar*. Dissertação de mestrado apresentada à Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo.
- Ferreira Neto, Edgard Leite (2000), *Notórios Rebeldes: a expulsão da Companhia de Jesus na América portuguesa*. Madrid: Fundación Histórica Tavera.
- Franco, Jose Eduardo (2006), *O mito dos jesuítas: em Portugal, no Brasil e no Oriente, séculos XVI a XX*. Vol. 1 (das origens ao marques de Pombal). Lisboa: Gradiva.
- Franco, Jose Eduardo y Vogel, Christine (2009), “Um acontecimento mediático na Europa das Luzes: a propaganda antijesuítica pombalina em Portugal e na Europa”, *Broteria*, vol.169 (agosto/setembro), pp. 349-505.
- Freitas, Benedito (1985), *Santa Cruz: fazenda Jesuítica, Real, Imperial*. Vol. 1 A Era Jesuítica, 1567-1759. Rio de Janeiro: s/Ed..
- Gadelha, Regina Maria A. F (1980), *As Missões do Itatim*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Garcia, Elisa Fruhauf (2007), *As diversas formas de ser índio: políticas indígenas e políticas indigenistas no extremo sul da América portuguesa*. Niterói: UFF, (Tese de doutorado)
- Golin, Tau (1999), *A guerra guaranítica: como os exércitos de Portugal e Espanha destruíram os Sete Povos dos jesuítas e índios guaranis no Rio Grande do Sul*. EDIUPF, Universidade de Passo Fundo.
- Kratz, S.J. Guilherme (1954), *El Tratado hispano-português de Límites y sus consecuencias. Estudios sobre la abolición de la Compañía de Jesús*. Roma: Institutum Historicum Societati Iesu.
- Leite, Serafim (1953), *Artes e ofícios dos jesuítas no Brasil*. Lisboa: Brotéria; Rio de Janeiro: Livros de Portugal.
- \_\_\_\_\_ (1945), *História da Companhia de Jesus no Brasil*. Rio de Janeiro: Instituto Nacional do Livro; Lisboa: Livraria Portugalia.
- Maxwell, K. Pombal (1996), *O paradoxo do Iluminismo*. Rio de Janeiro, Paz e Terra.
- \_\_\_\_\_ (2002), *Mais malandros: ensaios tropicais e outros*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Mendonça, Marcos Carneiro de (1963), *A Amazônia na Era Pombalina*. 1º. Tomo. Correspondência Inédita do Governador e Capitão-General do Estado do Grão-Pará e Maranhão Francisco Xavier de Mendonça Furtado. 1751-1759. São Paulo: Gráfica Carioca.

- Mires, Fernando (2007), *La colonización de las almas: misión y conquista en hispanoamérica*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Monteiro, Nuno Gonçalo (2008), *D. José*. Na Sombra de Pombal. Lisboa: Temas e Debates.
- Nabuco, J. (1941), *O Diretório no Brasil*. São Paulo: Ed. Nacional; Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Mörner, Magnus (2012), “Los motivos de la expulsión de los jesuitas del imperio español”, *Revista El colegio de México, Centro de Estudios Históricos*, <<http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/29724>> visitada en 01/02/2014.
- Neves, Luis Felipe Baeta (1978), *O combate dos soldados de Cristo na terra dos papagaios*. Rio de Janeiro: Forense Universitária.
- O’Neill, Charles E. & Domínguez, Joaquín María (directores) (2001), *Diccionario histórico de La Compañía de Jesús- biográfico-temático*. Roma: Institutum Historicum; Madrid: Universidad Pontificia.
- Pompa, Cristina (2003), *Religião como tradução: missionários, Tupi e Tapuia o Brasil colonial*. Bauru: Edusc.
- Raminelli, Ronald (2001), “Império da fé: ensaio sobre os portugueses no Congo, Brasil e Japão”. En: Fragoso, João, Bicalho, Maria Fernanda e Gouvea, Maria de Fátima. *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa, séculos XVI-XVIII*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, pp. 225-248.
- Sampaio, Patricia Maria Melo (2001), *Espelhos partidos: etnia, legislação e desigualdade na Colônia- sertões do Grão-Pará, c. 1755 – c. 1823*. Tese apresentada a Universidade Federal Fluminense.
- Santos, Fabrício Lyrio dos (2002), *Te Deum Laudamus: A expulsão dos jesuítas da Bahia (1758- 1763)*. Dissertação apresentada a Universidade Federal da Bahia, Salvador.
- \_\_\_\_\_ (2008), “A expulsão dos jesuítas da Bahia: aspectos econômicos”, *Revista Brasileira de História*, São Paulo, vol. 28, n.55, jan-jun, pp. 171-195.
- Schalenberg, Erneldo (1988), “Missões jesuíticas e escravidão”, *Anais do VII simpósio Estudos Missionários: as missões jesuítico-guaranis: cultura e sociedade*. Santa Rosa: Faculdades de Filosofia, Ciências e Letras Dom Bosco.
- Schwartz, S (1995). *Segredos Internos: Engenhos e escravos na sociedade colonial*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Serrão, Joaquim Veríssimo (1982) *História de Portugal*. Vol. VI (O despotismo iluminado, 1750-1807). Lisboa: Editorial Verbo.
- Vainfas, Ronaldo (1995), *A Heresia dos Índios: catolicismo e rebeldia no Brasil colonial*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Wilde, Guillermo (2005), *Religião y poder en las misiones de Guaranís*. Buenos Aires: SB.